



ANUNCIO DE VACANTE¹
PRESIDENTE DE LA AEVM
(H/M)
REF.: ESMA/2020/VAC11/AD15

Tipo de contrato	Agente temporal ²
Grupo de funciones y grado	AD15
Duración del contrato	Cinco años, con posibilidad de una prórroga ³
Departamento	AEVM/altos directivos
Lugar de destino	París, Francia
Plazo para la presentación de candidaturas	2/9/2020 (23:59 h, hora local de París)
Lista de reserva válida hasta	31/12/2021

1. La Autoridad

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) es una autoridad independiente de la Unión Europea (UE) con sede en París. Su misión consiste en reforzar la protección de los inversores y promover unos mercados financieros estables y ordenados. Esta misión se desprende de lo establecido en su Reglamento constitutivo⁴ y comprende tres objetivos:

- **protección de los inversores:** satisfacer en mayor medida las necesidades de los consumidores financieros y reforzar sus derechos como inversores, reconociendo asimismo sus responsabilidades;
- **mercados ordenados:** promover la integridad, la transparencia, la eficacia y el buen funcionamiento de los mercados financieros y unas infraestructuras mercantiles sólidas; y
- **estabilidad financiera:** fortalecer el sistema financiero con el fin de que este sea capaz de resistir perturbaciones y resolver desequilibrios financieros, fomentándose el crecimiento económico.

La AEVM alcanza estos objetivos mediante cuatro actividades: i) la evaluación de los riesgos para los inversores, los mercados y la estabilidad financiera; ii) la creación de un código normativo único para los mercados financieros de la UE; iii) la promoción de la convergencia en materia de supervisión; y la supervisión directa de entidades financieras específicas⁵.

¹ El anuncio de vacante está disponible en las lenguas oficiales de la Unión Europea. En caso de incoherencia, el inglés es la lengua original y prevalece; las demás lenguas son traducciones con fines informativos únicamente.

² Con arreglo al artículo 2 bis del [Régimen aplicable a los otros agentes \(RAA\)](#) de la Unión Europea.

³ El mandato del presidente de la AEVM será de cinco años y podrá prorrogarse una vez. El período de prueba del primer contrato será de nueve meses.

⁴ Reglamento (UE) n.º 1095/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Valores y Mercados).

⁵ <https://www.esma.europa.eu/about-esma/who-we-are>
<https://www.esma.europa.eu/about-esma/esma-in-short/esma-organiqramme>



La ESMA lleva a cabo su misión en el marco del Sistema Europeo de Supervisión Financiera (SESF), a través de la cooperación activa con las autoridades nacionales competentes (concretamente, con los reguladores de los mercados de valores), así como con la Autoridad Bancaria Europea (ABE), la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ) y la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS). La AEVM ocupa una posición única en el SESF, ya que se centra en la dimensión de los mercados financieros y de valores y en los aspectos europeos generales de estos objetivos.

Para más información, consúltese el sitio web de la AEVM: <http://www.esma.europa.eu>

2. Contexto y perfil del puesto

La AEVM organiza un procedimiento de selección para el puesto de presidente de la AEVM.

El presidente de la AEVM es un profesional independiente, a tiempo completo, miembro del personal de la AEVM, con sede en París, Francia. Es miembro con derecho a voto de la Junta de Supervisores y del Consejo de Administración de la AEVM. El presidente es la imagen de la Autoridad y marca su orientación estratégica a largo plazo.

El mandato del presidente será de cinco años y podrá prorrogarse una vez.

Responsabilidades principales

El presidente de la AEVM será responsable de las tareas establecidas en el Reglamento por el que se crea la AEVM⁶ y, en particular:

- presidir las reuniones y fijar el orden del día de la Junta de Supervisores y del Consejo de Administración de la AEVM;
- preparar el trabajo de la Junta de Supervisores de la AEVM;
- actuar como responsable y representante externo de la AEVM;
- desarrollar la estrategia de la AEVM y garantizar la consecución de sus objetivos;
- ejecutar determinadas tareas y decisiones bien definidas de la Junta de Supervisores; y
- participar al menos una vez al año en una audiencia ante el Parlamento Europeo y responder a las preguntas de sus miembros.

3. Cualificaciones profesionales y otros requisitos

A. Criterios de admisibilidad

Para poder ser admitidos, los candidatos deben cumplir todos los requisitos de admisibilidad que se especifican a continuación, dentro del plazo límite para la presentación de candidaturas:

- tener al menos un nivel de estudios que corresponda a un ciclo completo de estudios universitarios de **cuatro años** de duración⁷ acreditado por un título y, tras la obtención del título, **quince (15) años** de experiencia profesional acreditada⁸,
O BIEN

⁶ Reglamento (UE) n.º 1095/2010

⁷ Solamente se tendrán en cuenta las cualificaciones otorgadas por Estados miembros de la UE o que sean objeto de certificados de homologación emitidos por las autoridades de un Estado miembro de la UE.

⁸ Para obtener más información acerca de la determinación de la experiencia profesional, consulte el documento «Candidate Guidelines» (Directrices para los candidatos) publicado en el sitio web de la AEVM <https://www.esma.europa.eu/about-esma/careers>

tener al menos un nivel de estudios que corresponda a un ciclo completo de estudios universitarios de **tres años** de duración⁹ acreditado por un título y, después de haber obtenido el título, **dieciséis (16) años** de experiencia profesional acreditada¹⁰;

- ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea;
- estar en plena posesión de sus derechos de ciudadanía¹¹;
- haber cumplido en su totalidad las obligaciones impuestas por la legislación relativa al servicio militar;
- disponer de un conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea¹² y un conocimiento satisfactorio¹³ de otra lengua de la Unión;
- estar en buenas condiciones físicas para el desempeño del puesto¹⁴;
- poder desempeñar el mandato de cinco años en su totalidad antes de alcanzar la edad de jubilación¹⁵.

B. Criterios de selección

FASE DE PRESELECCIÓN

Las candidaturas que cumplan los anteriores criterios de admisibilidad (parte A) se evaluarán y puntuarán con arreglo a los requisitos esenciales (parte B.1). Los candidatos que no cumplan todos los requisitos esenciales (parte B.1) serán excluidos del proceso de selección.

Los candidatos que cumplan todos los requisitos esenciales (parte B.1) se evaluarán y puntuarán con arreglo a los requisitos recomendables (parte B.2). En el marco de esta evaluación comparativa de las candidaturas, se invitará a un máximo de diez (10) candidatos a mantener entrevistas con el Comité de selección.

B.1. Requisitos esenciales

- a) Al menos quince (15) años de experiencia (adquirida después del nivel académico requerido, véase la parte 3A), de los cuales al menos cinco (5) años ocupando un puesto de rango superior en el ámbito de las competencias de la AEVM;
- b) excelente conocimiento escrito y oral de la lengua inglesa¹⁶.

B.2. Requisitos recomendables

⁹ Véase la nota al pie 7.

¹⁰ Véase la nota al pie 8.

¹¹ Antes de la designación, se pedirá al candidato elegido que aporte un certificado policial que confirme la ausencia de antecedentes penales.

¹² Las lenguas oficiales de la UE son las siguientes: alemán, búlgaro, croata, checo, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, inglés, irlandés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco.

¹³ Al menos de nivel B2, con arreglo al Marco común europeo de referencia para las lenguas:

<http://europass.cedefop.europa.eu/es/resources/european-language-levels-cefr>

Se someterá a los candidatos invitados a la entrevista a exámenes orales de su conocimiento de la segunda lengua de la UE.

¹⁴ Antes de la designación, se someterá al candidato elegido a un examen en el centro médico de la AEVM, con objeto de confirmar que cumple lo dispuesto en el artículo 12, apartado 2, letra d), del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea (RAA) (condiciones físicas necesarias para desempeñar las funciones).

¹⁵ La edad de jubilación de los agentes temporales se define como el final del mes en que la persona cumple 66 años.

¹⁶ Al menos de nivel B2 <https://europass.cedefop.europa.eu/resources/european-language-levels-cefr>

El inglés es la lengua de trabajo interna de la AEVM, según se establece en la Decisión ESMA/2011/MB/3 de su Consejo de Administración, de 11/1/2011, por la que se aplica el artículo 73, apartado 2, del [Reglamento \(UE\) n.º 1095/2010](#) por el que se crea la AEVM.

- c) Profundo conocimiento y experiencia demostrada en el ámbito de los mercados financieros, la regulación financiera o la supervisión de los mercados de valores de ámbito nacional, europeo o internacional;
- d) un conocimiento exhaustivo de las instituciones de la UE y de los procesos de toma de decisiones de la Unión, así como de las actividades europeas e internacionales que sean de interés para la AEVM;
- e) un excelente conocimiento del contexto político y jurídico europeo y experiencia demostrada en negociación a escala europea o internacional;
- f) experiencia en la dirección de una organización con tareas y objetivos significativos y en la dirección de esa organización para el logro de sus objetivos; y
- g) motivación para ocupar el puesto en cuestión.

B.3. Requisitos complementarios

- h) Excelente capacidad de comunicación y presentación con capacidad para comunicarse de manera clara y presentar temas complejos con sencillez, tanto oralmente como por escrito, ya sea en público o en reuniones con partes interesadas internas o externas;
- i) excelentes capacidades de establecimiento de contactos y habilidades interpersonales, incluida la capacidad de tratar y negociar con representantes gubernamentales y parlamentarios de alto nivel, así como con partes interesadas y representantes del sector financiero de dentro y fuera de la UE;
- j) capacidad demostrada para encauzar los debates y generar las mejores decisiones posibles en la esfera estratégica y política sin poner en peligro la productividad de las relaciones de trabajo con el resto de partes implicadas; y
- k) un fuerte sentido de la responsabilidad, integridad, iniciativa, automotivación y compromiso para trabajar en aras del interés público y para el conjunto de la UE.

PROCESO DE SELECCIÓN

Los candidatos invitados (hasta 10) a las entrevistas serán informados (en la carta de invitación) de la composición del Comité de selección. Los candidatos se evaluarán en la entrevista con arreglo a todos los criterios de selección (partes B1, B2 y B3).

Una vez realizadas las entrevistas, se incluirá a un máximo de seis (6) candidatos en la lista de reserva y se les invitará a una entrevista con la Junta de Supervisores.

Este procedimiento de selección es la base de la constitución de la lista de reserva. La inclusión en la lista de reserva no garantiza el nombramiento. Los candidatos deben tener en cuenta que la lista de reserva puede hacerse pública, una vez aprobada por el Comité de selección.

El trabajo y las deliberaciones del Comité consultivo de selección son rigurosamente confidenciales, y está prohibido cualquier contacto con sus miembros. Cualquier contacto realizado por un candidato o por terceros para influir en los miembros del Comité en relación con la selección constituye motivo de descalificación.

A continuación, se invitará a los candidatos preseleccionados (hasta seis) a realizar una presentación sobre un tema predeterminado (seguida de una entrevista) ante la Junta de Supervisores de la AEVM.

Las presentaciones y las entrevistas se realizarán el mismo día. El tema de la presentación se comunicará a los candidatos preseleccionados en la invitación a la entrevista con la Junta de Supervisores.

La Junta de Supervisores elaborará una lista de preselección de candidatos cualificados para el puesto de presidente de la AEVM, con la ayuda de la Comisión. Sobre la base de esta lista de preselección, el Consejo adoptará una decisión por la que se nombrará al presidente de la AEVM, previa confirmación del Parlamento Europeo. La fecha prevista de inicio del contrato es el **1 de abril de 2021**.

Se podrá exigir a los candidatos que efectúen nuevas entrevistas o pruebas, además de las indicadas anteriormente.

4. Obligaciones deontológicas

El presidente de la AEVM debe actuar con independencia y objetividad, únicamente en interés de la Unión en su conjunto, y no solicitará ni aceptará instrucciones de las instituciones u organismos de la Unión, ni de ningún gobierno u otra entidad pública o privada. El presidente de la AEVM debe cumplir y promover el cumplimiento de la política de conflictos de intereses de la AEVM aplicable al personal de la AEVM y el Código de buena conducta administrativa de la AEVM¹⁷. Está sujeto a las exigencias del secreto profesional durante el desempeño de sus funciones en la AEVM y después de cesar en ellas¹⁸.

Obligaciones de los candidatos

Los candidatos seleccionados para ser incluidos en la lista de reserva (es decir, los que serán entrevistados por la Junta de Supervisores) serán informados de que tendrán que presentar dos declaraciones: una declaración sobre conflictos de intereses¹⁹ y una declaración sobre su intención de actuar con independencia en pro del interés público y respetando el secreto profesional.

El candidato seleccionado deberá declarar a la AEVM todos sus intereses personales, en particular familiares o financieros, u otros intereses de terceros (por ejemplo, relacionados con puestos anteriormente ocupados) que puedan menoscabar su independencia en caso de ser nombrado presidente de la AEVM y, por tanto, dar lugar a que exista, pueda existir o se perciba que existe un conflicto de intereses que afecte al puesto. Las declaraciones de intereses de los candidatos se examinarán de conformidad con la política ética y de conflicto de intereses de la AEVM aplicable al personal de la AEVM¹⁷.

Obligaciones una vez finalizado el empleo

La persona que haya ejercido la presidencia de la AEVM estará obligada²⁰ a solicitar la autorización de la AEVM (durante los dos años siguientes a la fecha en que abandone la AEVM)

¹⁷ Toda la información acerca de las normas sobre conflicto de intereses aplicables al presidente de la AEVM está disponible en el siguiente enlace: <https://www.esma.europa.eu/about-esma/governance/ethics-and-conflict-interests>

¹⁸ Véanse los artículos 11, 16 y 17 del Estatuto de los funcionarios de la UE y el artículo 11 Condiciones para el empleo de otros agentes, así como el artículo 70 del Reglamento (UE) n.º 1095/2010, por el que se crea la AEVM.

¹⁹ De conformidad con los artículos 11 y 11 bis del Estatuto de los Funcionarios y el artículo 11 del Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea (RAA).

²⁰ Véase, en particular, el título IV de la Decisión C(2018) 4048 final de la Comisión, de 29 de junio de 2018, relativa a las actividades exteriores y las misiones y a los cometidos en el trabajo después de su salida del servicio, tal como se han incorporado en la política de conflictos de intereses de la AEVM.

antes de emprender otra actividad. Si esa actividad está relacionada con los cometidos desempeñados durante los tres últimos años de servicio en la AEVM, y la Autoridad opina que podría dar lugar a un conflicto con sus intereses legítimos, la AEVM podrá dar su aprobación con sujeción a las condiciones que considere oportunas o prohibir la actividad. No se autorizarán actividades que coloquen al presidente de la AEVM en una situación de conflicto de intereses.

B.4. Cómo presentar la solicitud

Para presentar su candidatura, los candidatos enviarán, dentro del plazo límite especificado, los documentos que se detallan a continuación a

- La solicitud incluirá: **Currículum vitae (formato europeo)**²¹ y **carta de motivación** en inglés (lengua de trabajo de la AEVM);
- Los documentos de solicitud deben ir marcados debidamente con el número de referencia del anuncio de vacante (véanse los modelos a continuación).

Currículum en formato europeo²², guardado como:
ESMA_2020_VAC11_AD15_APELLIDOS_Nombre_CV

Carta de motivación de no más de dos páginas, en la que se explique el interés y la motivación del candidato por este puesto concreto, guardada como:
ESMA_2020_VAC11_AD15_APELLIDOS_Nombre_Motivation letter

Indicación en la línea del asunto de la dirección de correo electrónico:
ESMA_2020_VAC11_AD15_APELLIDOS_Nombre

Los documentos de solicitud deberán cumplimentarse en inglés²³. Para que sean consideradas, las candidaturas deberán recibirse antes de las 23:59:59 (CET) de la fecha límite. Es recomendable que los candidatos presenten sus solicitudes mucho antes de que finalice el plazo, con el fin de evitar posibles problemas.

Consulte las [Directrices para los candidatos](#) para obtener instrucciones para cumplimentar su solicitud.

Toda la correspondencia se enviará por correo electrónico, por lo que los candidatos deberán asegurarse de que la dirección de correo electrónico es correcta y de que se consulta periódicamente.

Se evaluará a los candidatos sobre la base de los criterios de admisibilidad y selección especificados en el anuncio de vacante (según se describen en la parte 3), que deberán cumplirse dentro del plazo establecido para la presentación de las candidaturas.

La AEVM aplica una política de igualdad de oportunidades.

²¹ <http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>

²² <http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>

²³ El inglés es la lengua de trabajo interna de la AEVM, según se establece en la Decisión ESMA/2011/MB/3 de su Consejo de Administración, de 11 de enero de 2011, por la que se aplica el artículo 73, apartado 2, del [Reglamento \(UE\) n.º 1095/2010](#) por el que se crea la AEVM.

5. Resumen de las condiciones de empleo

- Se podrá ofrecer a los candidatos externos aceptados un contrato de trabajo por un período de cinco años como agente temporal 2 a) con una posible prórroga²⁴.
- A los candidatos externos aceptados se les contratará en el grado correspondiente y se les clasificará en el escalón 1 o 2.

Grado/escalón	Requisitos mínimos para la clasificación en el escalón ²⁵ (nivel de estudios universitarios exigido + número mínimo de años de experiencia tras la titulación)	Salario mensual neto sin complementos ²⁶	Salario neto mensual, incluidos complementos específicos/familiares ²⁷
AD15 escalón 1	Título universitario de 4 años + 15 años de experiencia	12 695 €	17 740 €
AD15 escalón 2	Título universitario de 4 años + 21 años de experiencia	13 050 €	18 227 €

Condiciones financieras

- Como presidente de la AEVM, el candidato aceptado tendrá derecho a recibir un complemento de dirección (4,2 % del salario base) a condición de haber completado con éxito el período de prueba de 9 meses.
- Las remuneraciones abonadas por la AEVM son las aplicables a todos los miembros del personal de la UE.
Están sujetas al coeficiente corrector para Francia (actualmente el 117,7 %).
- La remuneración está sujeta a las obligaciones fiscales de la Unión deducidas en origen y está exenta de cualquier impuesto nacional.
- En función de la situación familiar particular y del lugar de origen, el candidato aceptado tendrá derecho a: indemnización por expatriación (16 % del salario base), asignación familiar, prestación por hijos a cargo, asignación por escolaridad, asignación por guardería, indemnización por gastos de instalación, reembolso de gastos de mudanza, indemnización diaria temporal inicial y otras prestaciones.

Permisos, pensiones y seguro de enfermedad

- Derecho a dos días de vacaciones anuales por mes natural, más días adicionales en función de la edad y el grado, más 2,5 días de permiso para visitar su país de origen, si procede y, además, por término medio, 17 días festivos anuales de la AEVM.
- Plan de pensiones de la UE (tras diez años de servicio).
- Régimen Común de Seguro de Enfermedad (RCSE) de la UE, seguros de accidentes y

²⁴ Prorrogado una vez por el Consejo de la Unión Europea, a propuesta de la Junta de Supervisores y con la asistencia de la Comisión, y teniendo en cuenta la evaluación de la Junta de Supervisores.

²⁵ Decisión ESMA-2014-MB-14 del Consejo de Administración de la AEVM, por la que se establecen las disposiciones de aplicación generales relativas a los criterios aplicables a la clasificación en el escalón al procederse a la designación o a la contratación - Decisión de la Comisión [C(2013) 8970 de 16/12/2013]: https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/library/decision_on_classification_in_step_2013.pdf

²⁶ Una estimación del sueldo neto, incluido el coeficiente corrector para Francia, la deducción fiscal y la seguridad social, sin ningún complemento (estimación calculada para un candidato soltero y sin derecho a la indemnización por expatriación en Francia).

²⁷ Una estimación del sueldo neto, incluido el coeficiente corrector para Francia, la deducción fiscal y de la seguridad social y añadidos los complementos (estimación calculada para un candidato con derecho a la indemnización por expatriación, a la asignación familiar y con un hijo a cargo). Las indemnizaciones y complementos dependen en cualquier caso de la situación personal del candidato.

enfermedades profesionales, subsidios y seguros por desempleo e invalidez.

- Oportunidades de formación general y formación profesional aplicable, así como de desarrollo profesional.

Para más información, consúltese la página sobre desarrollo profesional («Careers») de la AEVM.

<https://www.esma.europa.eu/about-esma/careers>

6. Protección de datos

Los datos personales de los candidatos se tratan conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos²⁸. Esta circunstancia se aplica, en particular, a la confidencialidad y a la seguridad de estos datos. Para más información consúltese la [declaración de confidencialidad de los procedimientos de contratación](#).

La AEVM adoptará todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad del procedimiento, si bien no puede descartarse que los candidatos se vean el día de la entrevista.

²⁸ Reglamento (UE) n.º 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, DO L 295 de 21.11.2018, p. 39.